

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de junio de 1982.-

Visto el presente expediente N° 319.890/82 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita la contratación directa N° 204/82 realizada con el objeto de adquirir elementos de laboratorio para la Morgue Judicial; y

Considerando:

Que lo actuado se ajusta a las disposiciones legales vigentes, habiéndose expedido respecto de las // ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 25.

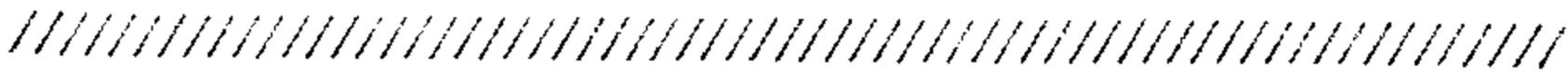
Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada N° 42/81.

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la contratación directa N° 204/82 la que se adjudica a las firmas que se consignan a continuación, por el importe total de PESOS: TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO MIL (\$ 32.100.000.--) y por los motivos que en cada caso se indica:

-a "FERNANDEZ, BERLUSCONI Y ROCCA S.A."
 por la provisión del renglón nro. 1 -por única oferta válida (precio equitativo)-, de acuerdo a su presupuesto de fs. 18 y por el importe total de PESOS:VEINTIUN MILLONES // OCHOCIENTOS MIL.....\$ 21.800.000.--
 N E T O

-a "IOA S.A.C.I." por la provisión del renglón nro. 2 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 19/22 y por el importe total de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS MIL.....\$ 10.300.000.--
 N E T O



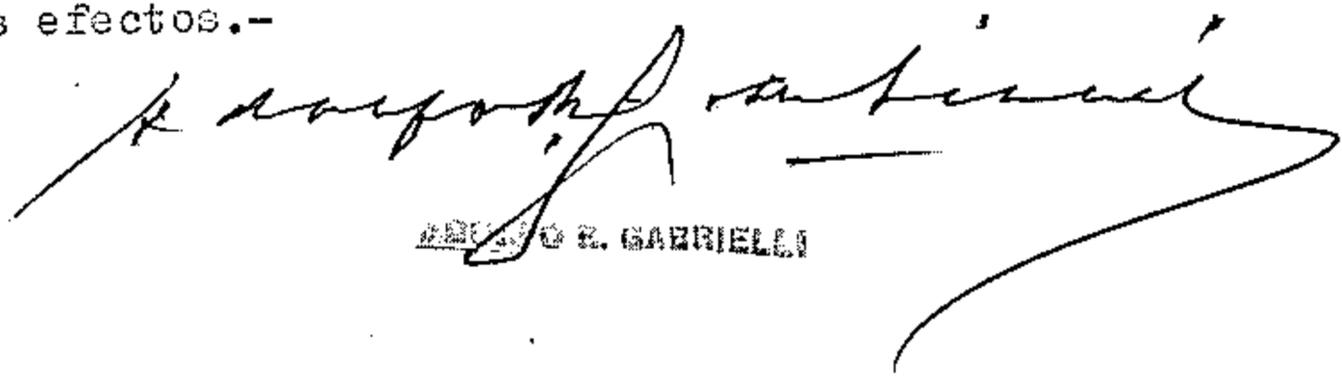
////////////////////////////////////

2º) Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones- el renglón nro. 1 de la oferta N° 3.-

3º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobran-tes de Ejercicios Anteriores".-

4º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

s.t.
A



ABELARDO R. GARRIELLI